

Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS RESOLUCIONES SIGUIENTES:

- **Resolución mediante la cual solicita a la Suprema Corte de Justicia, poner en funcionamiento el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este, con asiento en la ciudad de Santa Cruz del Seibo, Provincia El Seibo.** Expediente No.01281-2012-SLO-SE.
- **Resolución mediante la cual se le solicita a la Suprema Corte de Justicia, poner en funcionamiento la Corte de Apelación del Departamento Judicial El Seibo.** Expediente No.01283-2012-SLO-SE.

Historial Legislativo:

Ambas Resoluciones fueron presentadas por la Senadora **Yvonne Chahín Sasso**. Tomadas en consideración el 24/10/2012. Enviadas a la Comisión correspondiente para su estudio y deliberación el 25/10/2012.

Análisis:

El objetivo de estas resoluciones consiste, en poner en ejecución las siguientes leyes:

- Ley No.267-98, que divide en cuatro departamentos el Tribunal Superior de Tierras, del 22 de julio de 1998, la cual en su artículo 1, literal c), crea el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este, con asiento en la ciudad de Santa Cruz de El Seibo;
- Ley No.259-98, que crea la Corte de Apelación del Departamento Judicial de El Seybo, integrada por los Distritos Judiciales El Seibo, La Altagracia y Hato Mayor, del 15 de julio de 1998.

La Constitución de la República en su artículo 68, garantiza la efectividad de los derechos fundamentales, a través de los mecanismos de tutela y protección, que ofrecen a la persona la posibilidad de obtener la satisfacción de sus derechos, frente a los sujetos obligados a deudores de los mismos. Los derechos fundamentales vinculan a todos los poderes públicos, los cuales deben garantizar su efectividad en los términos establecidos por la presente Constitución y por la ley.

El propósito de ambas resoluciones, se encuentra contenido en el primer Eje Estratégico de la Ley No.1-12, Orgánica de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, del 25 de enero de 2012, que establece entre sus objetivos específicos lo siguiente:

Departamento de Coordinación de Comisiones

1.2.1.- Fortalecer el respeto a la ley y sancionar su incumplimiento a través de un sistema de administración de justicia accesible a toda la población, eficiente en el despacho judicial y ágil en los procesos judiciales.

1.2.1.4.-Institucionalizar y fortalecer mecanismos que mejoren el acceso de toda la población al sistema de administración judicial y a formas alternativas de resolución de conflictos, como arbitraje, conciliación y mediación y establecer espacios de capacitación de mediadores, para eficientizar la administración de justicia y contribuir con ello a la paz social.

Es función del Estado, según establece el artículo 8 de la Constitución de la República Dominicana, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas. Por lo que se hace necesario, la puesta en ejecución de los requerimientos de las resoluciones que dieron objeto al presente informe.

*En tal sentido, esta Comisión, **HA RESUELTO, rendir informe favorable de ambas resoluciones,** sugiriendo a la Suprema Corte de Justicia y al Consejo del Poder Judicial, poner en funcionamiento el **Tribunal Superior de Tierras del Departamento Este, con asiento en la ciudad de Santa Cruz del Seibo, Provincia El Seibo y la Corte de Apelación del Departamento Judicial del Seibo,** e incluir los fondos para tales efectos, en la Ley de Presupuesto General del Estado, correspondiente al 2014.*

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO

Presidente

ARÍSTIDES VICTORIA YEB

Vicepresidente

JOSÉ RAFAEL VARGAS

Secretario

Departamento de Coordinación de Comisiones

LUÍS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

PRIM PUJALS NOLASCO
Miembro

WILTON GUERRERO DUMÉ
Miembro

JULIO C. VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro

CHARLES N. MARIOTTI TAPIA
Miembro

AMABLE ARISTY CASTRO
Miembro

6 de marzo de 2013.
/kf.-